

## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO RELATIVO AL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA ESCUELA INSULAR DE MÚSICA PARA EL EJERCICIO DE 2021.

A efectos de lo dispuesto en el art. 168.1, apartado e), del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, emito el siguiente informe económico-financiero a través del que pretendo exponer las bases utilizadas para evaluar los diferentes recursos económicos a liquidar durante el ejercicio de 2021, así como justificar la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios prestados por este organismo autónomo para el citado ejercicio presupuestario.

Como bien establece el citado texto legal en su artículo 165.1.b), **el Estado de Ingresos** constituye una estimación de los distintos recursos que se prevén liquidar durante el ejercicio. El total del presupuesto de ingresos asciende a **1.494.400,00 €**, experimentando un aumento del 2,26 %, esto es, 33.000,00 € más con respecto al de 2020, y que se dedican en su totalidad al Capítulo 1.

Los recursos de la Escuela Insular de Música están constituidos casi exclusivamente por la aportación procedente del Cabildo Insular, entidad matriz de la que depende este organismo autónomo, que asciende a la cantidad de **1.321.000,00 €**. Es en dicha aportación donde se produce el incremento citado, en aras de amparar el normal funcionamiento de la Escuela y ser suficiente para mantener el ritmo de desarrollo y ejecución de las numerosas actividades musicales y culturales que realiza directamente o en colaboración con otras entidades.

Además del recurso mencionado, la Escuela Insular de Música cuenta con otro recurso menos cuantioso, que es recurso propio –generado por la propia actividad de la entidad- y que en los últimos años ha sufrido algunas variaciones, tanto a la baja como al alza. Se trata del precio público por matrícula exigible a los alumnos que se inscriben en la Escuela, y que abarcaría el precio público propiamente dicho y el recargo de apremio, puesto que con la Ordenanza de Precio Público vigente y con la aplicación de la normativa sobre recaudación, a aquellos alumnos que no pagasen en periodo voluntario se les aplica este recargo. El importe por precio público de matrícula se estima en **173.299,98 €** no experimentando modificación alguna con respecto a la previsión para 2020 (para entonces se practicó una disminución de casi un 7 %, esto es, de casi 13.000,00 €). Dicho concepto ha sido calculado en función de la ejecución de los últimos ejercicios, ya que la política de exenciones y bonificaciones del precio público en las matrículas de los alumnos, según la Ordenanza nº 1 reguladora del precio público por la prestación de servicios de enseñanzas musicales, ha reducido la recaudación de este recurso propio.

Como es costumbre, se estima la cantidad de 0,01 € en cada uno de los conceptos de ingresos que recogen los derivados del reintegro de los anticipos de nómina o préstamos para primera vivienda u otra excepción concedidos al personal del organismo autónomo, que son aplicaciones ampliables en función de sus solicitudes y concesiones.

Por tanto los ingresos son suficientes en relación a los gastos presupuestados y se han previsto cumpliendo el principio de prudencia.

En cuanto al **Estado de Gastos**, recoge los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles para asegurar la prestación de los distintos servicios y actividades de la Escuela Insular de Música, en orden a conseguir el correcto funcionamiento de los mismos, habiéndose realizado un estricto análisis de los gastos periódicos y un riguroso ajuste de los créditos precisos para su atención.

Así, el total del presupuesto de gastos asciende a **1.494.400,00 €**, idéntico aumento al registrado en el presupuesto de ingresos para 2021, no produciéndose variación alguna con respecto al presupuesto de 2020 en sus aplicaciones y sí en algunas de sus cuantías, y encontrándose, por tanto, el presupuesto correctamente nivelado.

El Capítulo I “Gastos de personal” recoge los créditos para retribuir al personal laboral fijo y temporal/interino que presta sus servicios en el referido organismo autónomo. Este capítulo asciende a **1.406.629,82 €** dotación que representa el 94,13 % del total del presupuesto, y que se amplía en 34.229,82 €, un 2,49 % más sobre este capítulo del presupuesto en vigor, contemplando los créditos necesarios para dar cobertura presupuestaria a las retribuciones básicas y complementarias del personal de este organismo autónomo, así como las cuotas sociales de empresa del mismo, según el anexo de personal que se adjunta al presente proyecto de presupuesto. Se consignan también, en principio, los necesarios para las contrataciones de personal laboral temporal en vigor o que puedan darse a lo largo de 2021, donde se consignan las retribuciones de los dos profesores que cubren la disminución de horario lectivo de los cargos directivos, así como, las posibles sustituciones imprevisibles.

Se recogen también, los créditos necesarios para gastos sociales del personal: formación, ayudas al estudio, fondo de emergencia asistencial...

En lo que concierne al Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”, cuyo total asciende a **77.844,19 €** se reduce solo en 1.229,82 €, -1,56 %, con respecto al presupuesto anterior y representa el 5,21 % del presupuesto total. Se consignan exclusivamente los créditos necesarios para atender los gastos del normal funcionamiento de la escuela (arrendamiento de las aulas, mantenimientos, suministros: energía eléctrica, comunicaciones telefónicas, etc.), ajustándose a la baja levemente los créditos de las aplicaciones de conciertos y actividades complementarias y de otros gastos diversos.

No sufren variación alguna el Capítulo IV, “**Transferencias corrientes**”, que asciende a **985,72 €**, el 0,06 % del presupuesto total; el Capítulo VI “**Inversiones reales**”, que asciende a **8.940,25 €**, el 0,6 % de todo el montante; y el Capítulo VIII “Activos financieros”, que cuenta con 0,02 € y la declaración de ambas aplicaciones

como ampliables en las Bases de Ejecución hasta el importe de los derechos reconocidos por dichos conceptos en el ejercicio.

Por tanto, el total de los Estados de Ingresos y Gastos para 2021 de la Escuela Insular de Música asciende a **1.494.400,00 €**, resultando nivelado presupuestariamente y severamente ajustado a las previsiones y costes reales, todo ello en aras del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, que proclama la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera en su art.7, encuadrando la programación y presupuesto, así como la gestión de los recursos, dentro de un marco de eficacia, eficiencia, economía y calidad.

En Santa Cruz de La Palma,

LA DIRECTORA DE LA  
ESCUELA INSULAR DE MÚSICA

LA PRESIDENTA DEL O.A.  
ESCUELA INSULAR DE MÚSICA